



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO N° 930-18  
EXPEDIENTE N° 6795/18  
Salta, 17 OCT 2018

**VISTO:** La nota presentada por el alumno Luis Miguel FIGUEROA, L.U. N° 518.086, mediante la cual solicita que se le otorgue prórroga de regularidad de la asignatura Administración y Hacienda Pública, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** el Artículo 8º de la Res. CS N° 489/84 – Reglamento de Alumnos de esta Universidad, establece que la validez de la regularidad es de nueve (9) turnos ordinarios.

**Que** por Res. N° 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

**Que** la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Artículo 2º resuelve: "DELEGAR al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo".

**Que** la Res. DECECO N° 489/12 en su Artículo 2º "establece: que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario de Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003".

**Que** a fojas 2, la Dirección de Informática, comunica que el señor Luis Miguel FIGUEROA cursó la materia Administración y Hacienda Pública en el primer cuatrimestre del año 2015 y la vigencia de la regularidad fue hasta el día 31/05/2018 y que adeuda además, el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional para graduarse.

**Que** a fojas 4 (vuelta), consta el informe de la Dirección de Alumnos, respecto de la reglamentación vigente que se aplica a la situación planteada por el alumno Luis Miguel FIGUEROA.

**Que** a fojas 5, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho N° 384/18, de fecha 10/10/2018, mediante el cual aconseja otorgar la prórroga de regularidad de la asignatura Administración y Hacienda Pública, solicitada por el alumno Luis Miguel FIGUEROA, hasta el 31/05/2019.

**POR ELLO;** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Otorgar** al alumno Luis Miguel FIGUEROA, L.U. N° 518.086, D.N.I. N° 34.859.410, prórroga de regularidad de la asignatura Administración y Hacienda Pública de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, hasta el 31/05/2019, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- Hágase saber** al alumno mencionado en el Artículo 1º, a la Dirección General Académica, a la Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/ndc

Cra. Maria Rosa Panza de Miller  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs Econ Jur y Soc. - UNSa



Sr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur y Soc. - UNSa